

CIRCULAR 5/2003

México, D. F., a 8 de julio de 2003.

**A LAS SOCIEDADES
DE INVERSIÓN:**

**ASUNTO: DISPOSICIONES QUE EMITE EL BANCO DE
MÉXICO DIRIGIDAS A LAS SOCIEDADES DE
INVERSIÓN.**

El Banco de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 26 y 36 de su Ley, así como 15 de la Ley de Sociedades de Inversión y derivado de las consultas que le han hecho diversas sociedades de inversión en relación con lo establecido en las Circulares 3/2003 y 4/2003, les comunica que para cumplir con lo citado en las referidas Circulares, deberán enviar a la Dirección de Trámite Operativo de este Banco Central adjunto a la comunicación señalada en la Circular 3/2003, el testimonio o la copia certificada de la escritura donde consten los poderes para actos de administración de los funcionarios que suscriban tal comunicación, así como una copia simple.

Lo anterior, con el fin de que este Banco Central una vez hecha la revisión y cotejo respectivos devuelva a esas sociedades el testimonio o copia certificada de que se trate, según corresponda.